

OFERENTE

Ing. Angel Adelfo Reyes López
Barrio El Centro, San Nicolás, Santa Bárbara
Cel. 9802 18 11
Email: adelsor122@yahoo.com.mx

PROYECTO:

"MIL/LP-01/2022: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO
COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO"

CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA
FRANCIS ADALID PAZ

NO ABRIR ANTES DEL 08 DE MARZO DEL 2022 A LAS 10:00 AM

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

Abog. Novy
Aviles / 9 de 47
6817



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 04

De Comerciante individual

Otorgada por Angel Adolfo Reyes

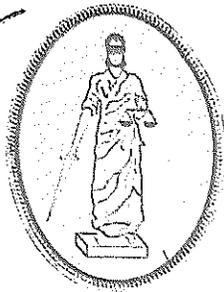
A favor de El Mismo

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Hector Ramon Trochez

DE _____ DE _____

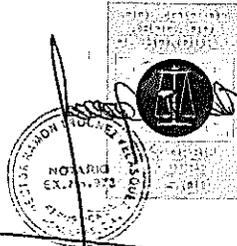
Honduras, C.A.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.1511798



TESTIMONIO

INSIRUMENTO NÚMERO CUATRO (04)- En la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40AM).- Ante Mí, HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ, Notario, de este domicilio; inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1858); y Exequátur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia número NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (973); con su Oficina Jurídica establecida en el Barrio Arriba, Calle El Progreso, frente al Restaurante Paramo entre las Avenidas La Constitución y La Libertad en esta Ciudad; Comparece Personalmente el señor ANGEL ADELSON REYES LOPEZ, ingeniero civil, mayor de edad, hondureño, con domicilio y residencia en San Nicolás, departamento de Santa Bárbara y en tránsito por esta ciudad, con identidad número 1622-1985-00434, quien comparece por sí, y asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente Declara; PRIMERO: el compareciente Manifiesta que teniendo, solvencia moral, económica y legal para realizar actos de comercio, es su voluntad declararse COMERCIANTE INDIVIDUAL.- SEGUNDO: Que se dedicará como actividad principal a Servicios de supervisión y Consultoría de construcción, compra y venta de materiales de construcción, alquiler de maquinaria y equipo de construcción, así como a dedicarse a cualquier actividad de legítimo comercio TERCERO; Que su capital inicial es de DIEZ MIL LEMPIRAS, pudiendo aumentar dicho capital, de acuerdo al giro de sus posibilidades y al movimiento económica de su negocio.- CUARTO; Que para efectos comerciales se identificará bajo el nombre de "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REYES" o por sus siglas INCORE.- QUINTO; Que su domicilio principal será en San Nicolas, Santa Barbara, pudiéndose desplazar y abrir sucursales en cualquier lugar del país y fuera de él.-SEXTO: Que en todos sus actos actuara en condición de gerente y propietario pudiendo contratar personal para la prestación de sus servicios.- SEPTIMO: MANIFIESTA EL COMPARECIENTE SU VOLUNTAD DE SUJETARSE AL RÉGIMEN DE LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA CREADA BAJO DECRETO 145-2018 y por ende obtener el certificado de Beneficiario de dicha Ley que entro en vigencia a partir del 28 de



Noviembre del 2018 según decreto 145-2018 y su reglamento según acuerdo 826-2018 (y sus reformas y ampliaciones posteriores) en el cual se estará exento del pago sobre impuesto sobre la Renta (ISR) y otros tributos por un periodo de cinco años el cual fue reformado y ampliado mediante decreto número 163-2020 esto con el objetivo de impulsar el crecimiento del sector empresarial en el país, quedando el compareciente constituido desde esta fecha bajo las estipulaciones antes consignadas.- Y Yo el notario advertí al otorgante lo relativo la inscripción de esta Escritura en el Registro Público de este departamento, Adjunto al Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara, y para que surta todos sus efectos legales, y de las obligaciones de los comerciantes según lo establece nuestra legislación y específicamente nuestro código de comercio.- así lo dice y otorga.- Quien enterado del derecho que la ley le concede para leer por si esta Escritura por su acuerdo procedí a dar lectura íntegra, en cuyo contenido ACEPTA, lo ratifica, firma y coloca la Huella Digital del dedo índice derecho de la otorgante, ante el Suscrito Notario.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad del otorgante doy fe, así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad la cual tienen el número siguiente: 1326-1987-00144.-finalizando el presente acto siendo las once y diez de la mañana (11:10AM) DO Y FE. (Firma y Huella Digital) ANGEL ADELSON REYES LOPEZ, Firma y sello Notarial HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ. - Doy Fe.- Para entregar a ANGEL ADELSON REYES LOPEZ, libró y se firmó, esta PRIMERA COPIA, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel notarial correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados; quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente, donde anote la expedición de este libramiento.



[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
OFICINA REGISTRAL DE: <i>S.C.D.</i>	
PRESENTADA SEGÚN ASIENTO No. <i>1883 03-2022</i>	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DEL DIARIO INMOBILIARIO <i>S.C.D. 07-01-2022</i>	TOMO <i>827</i>
LUGAR, FECHA Y HORA	
REGISTRADOR	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
INSCRITA CON No. <i>27</i>	
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
<i>S.C.D. 14-01-2022</i>	TOMO <i>827</i>
LUGAR, FECHA Y HORA	
REGISTRADOR	

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16221985004342

ANGEL ADELSON REYES LOPEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20120229

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 5 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de la Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1978.


 Director Ejecutivo


 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-076390 Transacción: 7811.07

ANGEL ADELSON REYES LOPEZ

Barrio El Centro, Calle Principal
San Nicolás, Santa Barbara
Cel.: 9802-1811
Email: adelsonr122@yahoo.com.mx

RTN. 16221985004342

**RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES**
CAI. 9F4BBA-A7A903-4449AD-A9F213-36BE98-4A
Rango Autorizado: 000-001-04-00000401 000-001-04-00000450
000-001-04-00 N^o 000412

Recibí de: _____

RTN: _____

La suma neta de: _____

Por concepto de: _____

_____ de _____ del _____

Fecha de Recepcion: 20/12/2021

Fecha Limite de Emisión: 20/12/2022

Honorarios Brutos Percibidos L. _____

Total Monto Retenido L. _____

Total Neto Recibido L. _____

Original: Cliente
Copia Verde: Obligado Tributario Emisor

Firma

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente:

Angel Adolfo Reyes Lopez

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al Año 20 22, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

16580

San Nicolas, S. B. 09 de Marzo del 20 22

VALIDO HASTA: 31 de Diciembre 2022



[Signature]
FIRMA Y SELLO ALCALDESA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-40772

La DIRECCION REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón **REYES LOPEZ ANGEL ADELSO**
Social:
Con Registro Tributario Nacional **16221985004342**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-40772 en fecha 23/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419837046 de fecha 23/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27721273465, presentada el 19/04/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-40772 o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaría General de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Consultor el señor **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ** se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, bajo el número de Resolución **1404-2019**, mediando su vigencia desde el trece (13) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) al trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022). Asimismo, se hace constar que a la fecha el señor **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ** no tiene anotaciones preventivas ni se encuentra en Proceso de **SUSPENSIÓN DEFINITIVA, TEMPORAL O EN PROCESO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO.**

La presente se emite en atención a la solicitud recibida en esta oficina por su Apoderado legal **JORGE EDUARDO VALLECILLO**, en fecha treinta y uno (31) de enero del dos mil veinte (2020).

Y para los fines que a la interesada le convengan, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


SECRETARIA GENERAL
ONCAE
ABOG. FERNANDO LOPEZ RUIZ
SECRETARIA GENERAL POR DELEGACION DE ONCAE
Acuerdo No. 009-2019

C/c: Departamento Legal y Normativo
Y Secretaría General.
Y.C.



INVERSIONES FERRETERAS REYES DE LA CONSTRUCCION

TELEFONOS: 9575 9449, 9918 75 31, 9789 46 63

E-mail: inversionesferrecon@yahoo.com

RTN #16019016863033

Bo. El Centro, Frente al Parque Central, San Nicolás, Santa Bárbara

REFERENCIA COMERCIAL

Por medio de la presente se hace constar que: **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**, titular de la cédula de identidad **N.º 1622-1985-00434**, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa por más de Cinco (5) años, llegando a tener un promedio de **siete (7) cifras medias anuales**, pudiendo dar fe de honestidad y fiel cumplimiento con sus obligaciones comerciales.

Constancia que se extiende a petición de la parte interesada en la Ciudad de San Nicolás, Santa Bárbara a los **19 días del mes de marzo de 2022**.

Atentamente:


Karla Julissa Enamorado
Administradora



EMPRESA ELECTRICOS Y MAS ENAMORADO

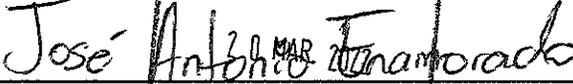
TELEFONOS: 9582 51 50, 9603 79 46
RTN #16011980014034
Email: jantonioenamorado@hotmail.com
BARRIO BUENOS AIRES, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

REFERENCIA COMERCIAL

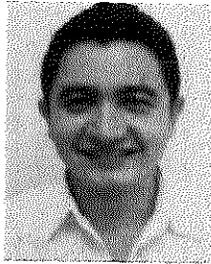
Por medio de la presente se hace constar que: ANGEL ADELSON REYES LOPEZ, con identidad 1622-1985-00434, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa por más de Cinco (5) años, llegando a tener un promedio de seis (6) cifras medias anuales, pudiendo dar fe de honestidad y fiel cumplimiento con sus obligaciones comerciales.

Constancia que se extiende a petición de la parte interesada en la Ciudad de San Nicolás, Santa Bárbara a los 20 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente:


20 MAR 2022
José Antonio Enamorado
Gerente Propietario


HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: **Angel Adolfo Reyes López**

Número de Identidad: **1622-1985-00434**

Estado civil: **Unión Libre**

Domicilio: **Barrio el Centro, San Nicolás, Santa Bárbara**

Teléfono de contacto: **+504 9802 18 11**

Correo electrónico: adelsorl22@yahoo.com.mx

HISTORIAL ACADEMICO:

EDUCACION PRIMARIA.

*Escuela Urbana Mixta "Petrona Rodríguez de Bogran",
San Nicolás, Santa Bárbara (1992 - 1997)*

EDUCACION SECUNDARIA.

*Instituto Polivalente "Rafael Pineda Ponce",
San Nicolás, Santa Bárbara (1998 -2000)*

*Instituto Departamental "La Independencia",
Santa Bárbara, Santa Bárbara (2001 - 2002)*

TITULO OBTENIDO:

Bachiller en Ciencias y Letras

EDUCACION UNIVERSITARIA

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C. (2004-2011)*

TITULO OBTENIDO:

Ingeniero Civil

COLEGIACIÓN PROFESIONAL:

***Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH)
CICH # 5507***

CONOCIMIENTOS TECNICOS Y CURSOS RECIBIDOS:

- Curso de Auto CAD nivel básico, Facultad de Ingeniería de la UNAH.
- Manejo del programa SISCOP para elaboración de presupuestos.
- Manejo y conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Publisher)
- Manejo del Programa **Google Sketch Up**
- Capacitación y Certificación **FHIS-PROMINE-KFW** para ejecución de Proyectos tipo PEC.
- Taller de USAID/HONDURAS sobre la Gestión Ambiental y la Regulación 216
- Capacitación en "Evaluación y Formulación de Proyectos" impartida por el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS-FHIS)
- Inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la oficina Normativa de Contratación del Estado "**ONCAE**"

EXPERIENCIA LABORAL

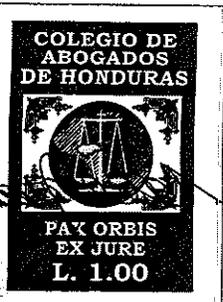
- Práctica Profesional Supervisada (Enero 2011–Junio 2011) Empresa Constructora Desarrollo, Construcciones y Equipos, S.A de C.V. (DECOESA), Construcción Mall Premier.
- Ingeniero Residente en la construcción de oficinas y bodega, propiedad de Café Maya en el Valle de Amaratéca, Francisco Morazán.
- Elaboración de planos y presupuestos de varios proyectos (Casas de habitación, Bodegas de Café, Edificio de Apartamentos, Escuelas, Bodega-cocina-comedor, Modulo Sanitarios, Parques, Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, etc.)
- Estudios y Diseños de abastecimientos de agua de 12 aldeas y caseríos del sector #2(Aldea El Pastorero, Piedra Grande, Laguna Colorada, Colonia Alemana, Nueva Esperanza, Florida, Planes, Pacayal, Guijo Abajo, Peña Blanca, El Naranjal, Colon) del área rural de San José de Colinas, Santa Bárbara.
- Estudio y Diseño de Línea de Conducción para el abastecimiento de agua potable del casco urbano del municipio de San José de Colinas, Santa Bárbara.
- Supervisión de Proyecto "Construcción e Implementación de Talleres de Artesanía Producción y Tratamiento de Café en el Municipio de San Nicolás, Santa Bárbara financiados con fondos de cooperación Española Administrado por el BCIE. (EMPRESA EJECUTORA EDUCTRADE).
- Supervisor Docente contratado por el FHIS para la ejecución del Proyecto "Acondicionamiento Escuela Wenceslao Reyes" ubicada en la Comunidad Río Frio, Atima, Santa Bárbara.
- Inspector de Proyectos de Inversión Social en el Programa Municipal Grant Challenge Munasbar DIES ejecutados con la Mancomunidad **MUNASBAR/USAID** (Ejecutados 10 Proyectos).
- Construcción de Mejoras al Puente Quebrada Grande entre las Comunidades Crucitas-Valle de La Cruz, Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Elaboración de Diseño y Estudio del Proyecto de Agua Potable para las Comunidades de: La Cañada, El Cantón y Los Pinos, todas ubicadas en el Municipio de Atima, Santa Bárbara.
- Elaboración de Diseño y Estudio del Proyecto de Alcantarillado Sanitario ubicado en Aldea Valle de La Cruz, Municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción del Cerco Perimetral de Cancha de Fútbol en Aldea Agua Buena, Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara.
- Ejecutor de Proyectos de Infraestructura con la Empresa Exportadora de Café **OLAM HONDURAS** ubicados en los Municipios de San Nicolás Y Atima, Departamento de Santa Bárbara (construcción de aulas de clases, Cerco Perimetral, Bodega-Cocina-Comedor, en 7 Centros Educativos y Construcción de laboratorio de análisis clínicos en centro de salud).

- Construcción de Caja Puente entre las Comunidades de Choloma-Cruz Grande, San Nicolás, Santa Bárbara, contratado por **FONDO CAFETERO NACIONAL**.
- Construcción de Caja Puente en la Comunidad de San Isidro Pacayal, San Nicolás, Santa Bárbara, contratado por la Alcaldía Municipal de San Nicolás Santa Bárbara.
- Construcción de Caja Puente en la Comunidad Quebrada Grande, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción de Caja Puente sobre Quebrada Los Micos ubicada en la Comunidad La Haciendita, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción de Cabezales sobre pasos de Alcantarillas en la Zona Choloma-Joconales-Choloma Plan del Higo, en el Municipio de San Nicolás, Santa Bárbara contratado por **FONDO CAFETERO NACIONAL**.
- Construcción de 3 Centros Sociales ubicados en las Comunidades San Nicolasito, Crucitas y Capulín del Municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Nivelación y reparación de terreno de juego del campo de futbol en Aldea Valle de La Cruz, Nuevo Celilac contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción de Bodega-Cocina-Comedor para el Jardín de Niños Rubén Martínez Rodas, El Pacayal, San Nicolás, Santa Bárbara contratado por la Alcaldía Municipal de San Nicolás Santa Bárbara.
- Construcción de Bodega-Cocina-Comedor para el kínder Ramón Amaya Madrid, Casco Urbano, San Nicolás, Santa Bárbara contratado por la Alcaldía Municipal de San Nicolás Santa Bárbara.
- Construcción de Cancha Multiusos en Aldea Nuevo Jalapa, Nuevo Celilac contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción de 1,900 ML de Alcantarillado Sanitario en Aldea Nuevo Jalapa, Nuevo Celilac contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción de Cancha Multiusos Las Crucitas, Nuevo Celilac contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción de Módulos Sanitarios en la Escuela Wenceslao Caballero en el Municipio Nuevo Celilac, Santa Bárbara Escuelas Seguras, Protectoras, Inclusivas y Sensibles al Género contratado por **PLAN INTERNATIONAL HONDURAS**.
- Construcción de Bodega, Cocina y Comedor en Aldea La Grama, Municipio de Nuevo Celilac contratado por la Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Construcción de 2 aulas de clases y 3 módulos sanitarios Tipo FHS contratado por Alcaldía Municipal de San Nicolás Santa Bárbara y supervisado por **SEDECOAS-FHS**

- Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en la Comunidad de Nuevo Jalapa, Nuevo Celilac, Santa Bárbara.
- Supervisión de Proyecto Construcción de 2 Bodega-Cocina-Comedor ubicadas en Santa Rita y Ceguaca, del Departamento de Santa Bárbara contratado por Mancomunidad **CODEMUSSBA/EUROSAN**.
- En Ejecución contrato de Construcción Reparación de Centro Social del Casco Urbano, Municipio de Nuevo Celilac, Santa Bárbara, contratado por Alcaldía Municipal de Nuevo Celilac.
- En ejecución contrato de Construcción Primera Etapa del Proyecto "Construcción de Primera Etapa Parque Central de San Nicolás, Santa Bárbara" contratado por la Alcaldía Municipal de San Nicolás.
- Actualmente contratado a Medio tiempo por Alcaldía Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara para la supervisión y formulación de Proyectos de Infraestructura (Pavimentos, Viviendas, Alcantarillado Sanitario, Reparación de Calles de Terracería, Parques, posta policial, entre otros) desde agosto 2018 hasta la fecha.

REFERENCIAS PERSONALES

Ing. Francisco Javier Elvir (USAID HONDURAS)	9456 15 88
Ing. Ómar Caballero (Coordinador MUNASBAR)	9520 76 21
Ing. José Luis Orellana (BCIE)	8791 44 68
Ing. Carlos Padgeth (EMPRESA EDUCTRADE)	9992 50 21
Ing. Pablo Antonio Leiva (Presidente MUNASBAR)	9706 01 78
Abog. Carmen Alicia Paz (Alcaldesa San Nicolás)	9663 85 73
Tedolinda Anderson (Alcaldesa Nuevo Celilac)	9959 64 80
Ing. Rolando Soto (OLAM HONDURAS)	3292 76 20
Lic. Karen Perdomo (PLAN INTERNATIONAL HONDURAS)	9451 41 64
Prof. Luis Antonio Enamorado (Alcalde Ceguaca)	9550 10 19
Ing. Olvin Vasquez (Fondo Cafetero Nacional)	9830 12 19



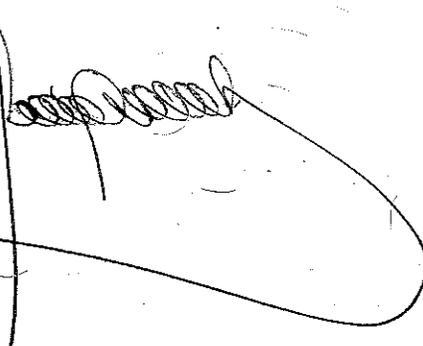
VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 5187775

El infrascrito Notario Público HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, miembro inscrito en el Honorable colegio de Abogados de Honduras con número (01858), número de ezequátur (0973) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, CERTIFICA: Que los documentos referentes a la licitación privada MLII/ LP-01/ 2022 del proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO, LA IGUALA, LEMPIRA, presentada por el ingeniero Ángel Adolfo Reyes López con documento nacional de identificación número 1622-1985-00434 consistentes en 1) Copia autenticada de la escritura pública 2) Copia de documentos personales 3) Copia de del recibo de la empresa (CAI) 4) Solvencia municipal vigente 5) Copia constancia solvencia de pagos a cuenta ante la SAR 6) Constancia de inscripción de la ONCAE 7) Referencias comerciales 8) Hoja de vida y experiencia en proyectos similares, siendo estos documentos AUTENTICOS por haber sido puestos en mi presencia de lo cual yo el notario DOY FE. Santa Bárbara, Santa Bárbara, 4 de junio del año Dos Mil Veintidós

-----ULTIMA LINEA-----




2327994

CARTA PROPUESTA

La Iguala, Lempira.

Fecha 06 de junio de 2022

ATENCIÓN: Francis Adalid Paz Mateo

REF. LICITACIÓN MLIL/LP-01/2022

PROYECTO LLAVE EN MANO DE "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO".

Señores:

Actuando en mi condición de representante como persona Natural **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ** por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación **MLIL/LP-01/2022**, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de la Iguala y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de **Lps. 1,286,053.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**. Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de La Iguala. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de **(Lps. 25,721.06)**, cuya vigencia es desde el día **06 de Junio 2022** al día **06 de Octubre del 2022**. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

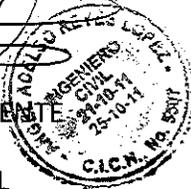
NOMBRE: ANGEL ADELSON REYES

DIRECCIÓN: SAN NICOLAS, JAVITA BARBARA

TELÉFONO: 98021811

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **Municipalidad de La Iguala, Lempira**, firmo la presente a los **06** días del mes de **Junio** del **2022**.


NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA


The seal is circular and contains the following text: "ABRAHAM REYES LOPAZ", "INGENIERO CIVIL", "22-10-11", and "C.I.C.M. No. 8907".

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**, mayor de edad, de estado civil **CASADO**, de nacionalidad **HONDUREÑO**, con domicilio en **SAN NICOLAS, SANTA BARBARA** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **1622-1985-00434** actuando en mi condición de representante legal de **ANGEL ADELSON REYES LOPEZ**, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

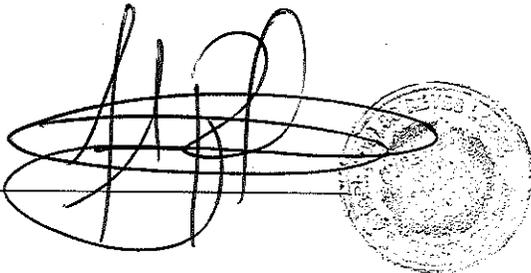
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **SAN NICOLAS**, Departamento de **SANTA BARBARA**, a los **06** días de mes de **JUNIO** de **AÑO 2022**

Firma:

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line, is written over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text and a central emblem.

OFERTA ECONOMICA

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO LPS	SUBTOTAL LPS
ESTRIBO IZQUIERDO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 40.00	L. 560.00
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30	L. 520.00	L. 14,196.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85	L. 3,800.00	L. 250,230.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00	L. 400.00	L. 12,400.00
Total de ESTRIBO IZQUIERDO					L. 277,386.00
ESTRIBO DERECHO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 40.00	L. 560.00
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30	L. 520.00	L. 14,196.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85	L. 3,800.00	L. 250,230.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00	L. 400.00	L. 12,400.00
Total de ESTRIBO DERECHO					L. 277,386.00
PILAstra CENTRAL					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	11.60	L. 40.00	L. 464.00
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9.60	L. 520.00	L. 4,992.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	21.60	L. 3,800.00	L. 82,080.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.00	L. 400.00	L. 11,600.00
F055003	COLUMNA DE CONCRETO 50X40 CMS 4#8, E#3@15 CMS	ML	13.50	L. 3,500.00	L. 47,250.00
Total de PILAstra CENTRAL					L. 146,386.00
VIGA PRINCIPAL					
F055004	VIGA DE CONCRETO 40X50 CMS 6#8, 2#5, E#3@15 CMS	ML	30.00	L. 3,500.00	L. 105,000.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.00	L. 500.00	L. 21,000.00
Total de VIGA PRINCIPAL					L. 126,000.00
DIAGRAMA					
F055006	VIGA DIAFRAGMA 25X40CMS, 4#5, E#3@15CMS	ML	36.00	L. 1,750.00	L. 63,000.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	37.80	L. 400.00	L. 15,120.00
Total de DIAGRAMA					L. 78,120.00
LOSA DE CONCRETO ARMADO					
F055005	LOSA DE CONCRETO E=20 CMS, #5@15CMS, #4@20CMS cama inferior y #3@20 CMS cama superior	M2	67.50	L. 2,850.00	L. 192,375.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	67.50	L. 700.00	L. 47,250.00
Total de LOSA DE CONCRETO ARMADO					L. 239,625.00
BARANDAL DE CONCRETO					
10171	CASTILLO C-1, 15X15 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	16.00	L. 450.00	L. 7,200.00
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	60.00	L. 520.00	L. 31,200.00
Total de BARANDAL DE CONCRETO					L. 38,400.00
ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	40.00	L. 520.00	L. 20,800.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	20.25	L. 3,800.00	L. 76,950.00
F055007	ROTULO METALICO DE PROYECTO	UND	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
Total de ENCHAPE DE LECHO DE RIO					L. 102,750.00
Gran Total CAJA PUENTE RIO BLANCO (Lps)					L. 1,286,053.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES LEM PIRAS EXACTOS

ING. ANGEL ADELSON REYES LOPEZ



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo **Angel Adeldo Reyes López**, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA**, por la cantidad de **Lps. 25,721.06 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 06/100)** para garantizar en un **2%** el valor total de la oferta del **Proyecto: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO"**, esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendario a partir del **06 de Junio del 2022**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA** la cantidad de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 06/100 (LPS. 25,721.06)** por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA**

(SE ADJUNTA CHEQUE DE CAJA)

La Iguala, Lempira, 06 de Junio del 2022.



ING. ANGEL ADELDO REYES LOPEZ
FIADOR

CHEQUE DE CAJA

Cuenta No. 23101010102

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 03096267

SAN NICOLAS, SANTA BARBARA 04 JUNIO 2022

Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA

*****25,721.06

Páguese a la orden de

VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN LEMPIRAS CON 06/100**

Cantidad en letras

Lempiras

BO Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

8239

⑆0 289079⑆00023 10 10 10 10 2⑆03096267

No. **03096267**

MOTIVO DEL CHEQUE:

PARTICIPAR EN LICITACION

LIQUIDACION (PARA VENTA)

MONTO: *****25,721.06

COMISION: *****30.00

TASA DE SEGURIDAD: *****.00

TOTAL: *****25,751.06

ERIK RONALD PERDOMO

Autorizado por:

Hecho por:

Comprado por:

ER. DOMESTICO DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL. 22413388
CALLE 15 N. 101, JOYUTUCA, C.A. 22010000

IR. Comisioy de Honduras, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

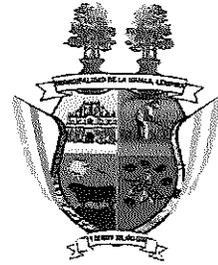
PROYECTO:
**“CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN
RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD
DE RIO BLANCO”**

MLIL/LP-01/2022

CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA IGUALA



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

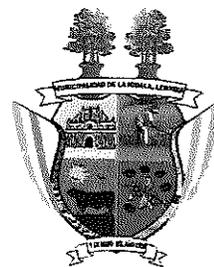


Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	11
Sección III. Criterios de evaluación.....	14
Sección IV Formulario de la oferta.....	16
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	20



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



PARTE I

Procedimientos de Licitación



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



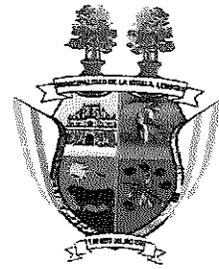
Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

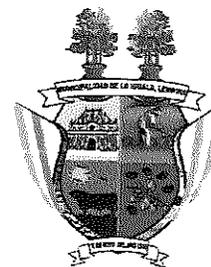
1. Alcance de la licitación.....	4
2. Fuente de fondos.....	4
4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	4
5. Secciones de los Documentos de Licitación.....	5
6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....	5
7. Costo de la Oferta.....	5
8. Idioma de la Oferta.....	6
9. Documentos que componen la Oferta.....	6
10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	6
11. Precios de la Oferta y Descuentos.....	6
12. Moneda de la Oferta.....	7
13. Período de Validez de las Ofertas.....	7
14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....	7
15. Mínimo de ofertas recibidas.....	8
16. Confidencialidad.....	8
17. Examen preliminar de las Ofertas.....	8
18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	9
19. Comparación de las Ofertas.....	9
20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	9
21. Criterios de Adjudicación.....	9



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...	9
23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	10
24. Firma del Contrato.....	10
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	10



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de obras públicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de obras públicas están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

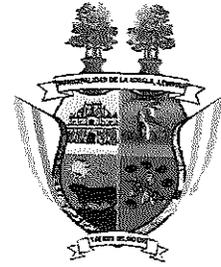
3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.



8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.

9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

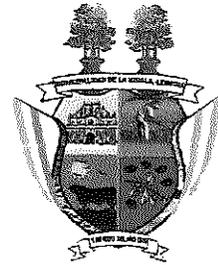
10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.



11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.

12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).

13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de La Iguala acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

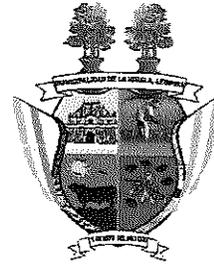
14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;



(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.

14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.

15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.



18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

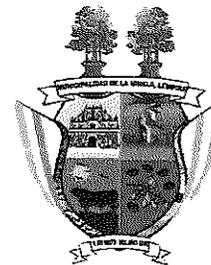
21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

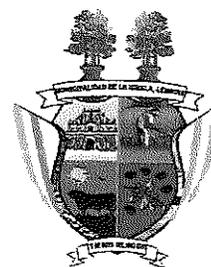
Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LP son: "MLIL/LP-01/2022: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO" MLIL/LP-01/2022
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA Francis Paz, alcalde Municipal de La Iguala Barrió El Centro, Frente al Parque Central, La Iguala, Lempira munidadtecnica@gmail.com Tel. (504) 9746 6917
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere. 2. Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia): Tarjeta de identidad, RTN y Permiso de operación vigente 3. Fotocopia del RTN de la Empresa 4. Presentar fotocopia de un recibo de la empresa (CAI).

	<p>5. Solvencia municipal vigente de la empresa y representante legal;</p> <p>6. Constancia de solvencia ante la SAR</p> <p>7. Presentar Constancia de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>8. Presentar mínimo 1 Referencias bancaria</p> <p>9. Presentar mínimo 1 Referencias comerciales</p> <p>10. Presentar constancia de registro en la cámara de comercio</p> <p>11. Hoja de Vida y Experiencia en Proyectos Similares</p> <p>11. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
	a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);



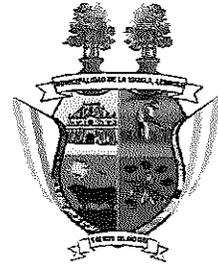
REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



IAO 3.4	b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.
4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Francis Paz Alcalde Municipal de La Iguala Lugar: Municipalidad de La Iguala Barrió El Centro, Frente al Parque Central, La Iguala, Lempira munidadtecnica@gmail.com Tel. (504) 9746 6917
IAO 4.2	La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de La Iguala/Oficina del alcalde Municipal Fecha: <u>LUNES 06 DE JUNIO DEL 2022</u> Hora: <u>10: 00 A.M.</u>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
 Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
 RTN: 13099995432420



	(b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:5% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:5%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

La Iguala, Lempira, fecha 06 de junio de 2022

ATENCIÓN: Francis Adalid Paz Mateo

REF. LICITACIÓN MLIL/LP-01/2022

PROYECTO LLAVE EN MANO DE "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO".

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de la iguala y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

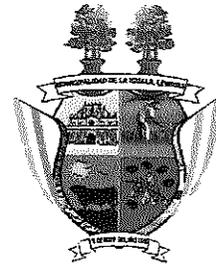
La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de LA IGUALA, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____,

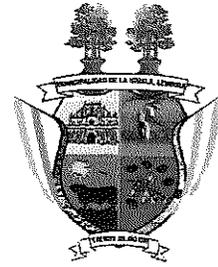
por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de

contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



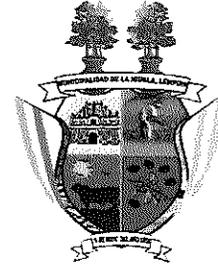
LISTA DE REQUISITOS

PRESUPUESTO CAJA PUENTE RIO BLANCO

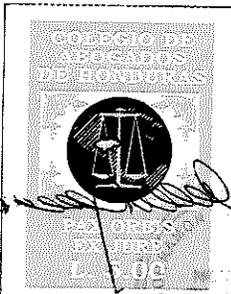
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTRIBO IZQUIERDO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00		
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00		
Total de ESTRIBO IZQUIERDO					
ESTRIBO DERECHO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00		
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00		
Total de ESTRIBO DERECHO					
PILAstra CENTRAL					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	11.60		
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9.60		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	21.60		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.00		
F055003	COLUMNA DE CONCRETO 50X40 CMS 4#8, E#3@15 CMS	ML	13.50		
Total de PILAstra CENTRAL					
VIGA PRINCIPAL					
F055004	VIGA DE CONCRETO 40X50 CMS 6#8, 2#5, E#3@15 CMS	ML	30.00		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.00		
Total de VIGA PRINCIPAL					
DIAGRAMA					
F055006	VIGA DIAFRAGMA 25X40CMS, 4#5, E#3@15CMS	ML	36.00		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	37.80		
Total de DIAGRAMA					
LOSA DE CONCRETO ARMADO					
F055005	LOSA DE CONCRETO E=20 CMS, #5@15CMS, #4@20CMS carra inferior y #3@20 CMS carra superior	M2	67.50		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	67.50		
Total de LOSA DE CONCRETO ARMADO					
BARANDAL DE CONCRETO					
10171	CASTILLO C-1, 15X15 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	16.00		
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	60.00		
Total de BARANDAL DE CONCRETO					
ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	40.00		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	20.25		
F055007	ROTULO METALICO DE PROYECTO	UND	1.00		
Total de ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
Total de CAJA PUENTE RIO BLANCO					



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
LA IGUALA, LEMPIRA
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



Licitación número 2



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 5187345

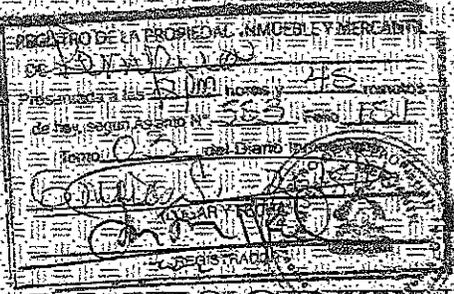
El Infrascrito Notario Público **HECTOR RAMÓN TROCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a restaurante Paramo Bistró, MIEMBRO INSCRITO EN EL HONORABLE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS CON NÚMERO (01858), NÚMERO DE EXEQUÁTUR (0973) de la Honorable Corte de Justicia, CERTIFICA: Que las **COPIAS FOTOSTATICAS** Siguietes de: 1) Escritura de comerciante individual a Favor de Williams Máximo Ramírez Cantarero con numero de instrumento dos mil diecisiete (2017) otorgada ante los oficios del Abogado y Notario Héctor Ramon Trochez, 2) Identidad de Williams Máximo Ramírez Cantarero con numero 1326-1990-00120, 3) RTN : 13261990001209, 4) Permiso para operación extendido por la municipalidad de San Rafael, Lempira, a favor de Inversiones Ramirez , 5) Comprobante de Inscripción en la SAR con numero de Documento 413-2352397, 6) factura de inversiones RAMIREZ con CAI: 8E1CE4-88B755-A94F93-70D364-A75614-7B, 7) Constancia electrónica de Solvencia Fiscal extendida a favor de Williams Máximo Ramírez Cantarero, 8) Constancia extendida por Banco Atlántida donde se hace constar que Williams Máximo Ramírez Cantarero maneja la cuenta de ahorro 2202511800, 9) Constancia de Inscripción extendida por la Cámara De Comercio E Industrias de Santa Barbara donde se hace constar que la empresa INVERSIONES RAMIREZ está registrada bajo el número de registro #500508, 10) Copia de Hoja de vida del Ingeniero Williams Máximo Ramírez Cantarero, **SON AUTENTICAS** por ser fieles a sus originales y las que tuve a la vista que obran en poder del señor **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ, DOY FE. Santa Bárbara 04 de junio del 2022.**

1349485

.....ULTIMA LINEA.....

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 2017

De: COMERCIANTE INDIVIDUAL

Orogada por: WILLIAM MAYRO RAMIREZ CAMARERO

A favor de: EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

REGISTRO: RAMON TROCHEZ VELASQUEZ

DE AGOSTO DE 2016

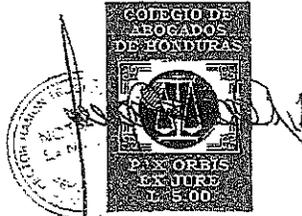
Honduras, C.A.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

8

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N°.0568658

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DOS MIL DIECISIETE (2017).- En la Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los veinticinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2,016) siendo a las nueve de la mañana (09:00AM) Ante Mí, HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público del domicilio de la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, con número de exequátur CERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (0973), miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1,858), con oficina Notarial abiertas al público ubicada en calle El Progreso, entre las avenidas La Libertad y la Constitución, Frente a La Iglesia La Cosecha de esa misma ciudad de Santa Bárbara; Comparecen Personalmente señores **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO** Mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con identidad número 1320-1990-00120, con teléfono celular 9956-2016, con domicilio en el municipio de San Rafael, departamento de Lempira; en tránsito por esta ciudad, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que es su deseo declararse y constituirse legalmente como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para poder registrarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio respectivo, a cuyo efecto me requiere como Notario a fin de que haga constar en forma autentica y expresa, que tiene la capacidad legal necesaria para ejercer el comercio y dedicarse en forma habitual al mismo, consistiendo el giro principal de su establecimiento mercantil en la prestación de servicios de construcción en general, obra civil, pavimentos, naves industriales, compra y venta de materiales para construcción, estructura metálica, también manifiesta que se dedicará a la importación y exportación de materiales para construcción, así como a la prestación de servicios de transporte de personas y de carga, pudiendo hacer extensiva sus actividades a otras





conexas a la principal y en general a todo tipo de actos de lícito comercio en la República de Honduras conforme las leyes vigentes en el país.- **SEGUNDO:** Continua expresando el compareciente, que para el desarrollo de sus actividades Comerciales anteriormente relacionadas, abre en el municipio de San Rafael, Departamento de Lempira, un negocio mercantil que girará bajo la denominación de **INVERSIONES RAMIREZ**, pudiendo abrir establecimientos similares en cualquier otro lugar de la República de Honduras, si las actividades mercantiles así lo requieren y su duración será por tiempo indefinido, iniciando sus operaciones con un capital en giro de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00)**, quedando la Gerencia y administración del negocio a cargo del compareciente.- **TERCERO:** Finalmente declara el otorgante que con los datos consignados en este Instrumento queda constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL** y que todo lo no previsto y consignado en el presente Instrumento se resolverá y registrará de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio y demás leyes que le sean aplicables.- Así lo dice y otorga quien enterada del derecho que la Ley le concede para leer por sí este Instrumento por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica y firma el otorgante, estampando la huella digital del dedo índice de la mano derecha, para constancia ante el suscrito Notario.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, vecindad y nacionalidad del otorgante **DOY FE**, así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad, que tiene el número siguiente: 1320-1990-00120, Terminado este acto a las nueve y quince de la mañana (09:15AM).- **DOY FE.**

FIRMA Y HUELLA DE WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO, FIRMA Y SELLO NOTARIAL HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ.-DOY FE. Y para entregar a **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO** firmo la presente copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley correspondientes debidamente cancelados, quedando su original bajo el





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

02

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°. 0568659

numero preinserto en mi protocolo, en donde anote la expedición de la presente copia.-

DOY FE.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE Amiquipá

Presentada a las 7:00 horas y 45 minutos
de hoy, según Asiento N°. 353 Folio 151
Tomo 03 del Diario Inmobiliario.

[Handwritten signature] 26/11/16

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON N°. 81 TOMO 44

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Amiquipá

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE ECUADOR
CONFEDERACION FEDERAL
DE SUFRAGANCIAS ECUATORIA

Registro Tributario
Nacional

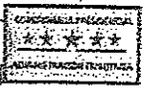
Fecha de Emisión: 20160919

RTN: 13201990001209

WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Soza Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto 14 103 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20890 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



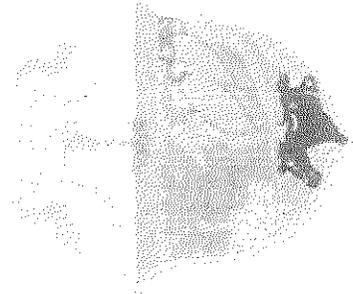
Comisionada Presidencial

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

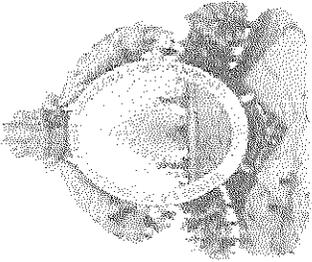
Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento CPAT-412- 2337114

Transacción: 102588



Permiso de Operación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL C.A

ADMINISTRACIÓN 2022-2026

Correo: municipalidaddesanrafael@gmail.com

Registro: *A2* Categoría: *Única*

CERTIFICADO

El Infrascrito Jefe Municipal de Justicia en uso de las facultades que la ley le confiere Certifica que la Señor (a): *Williams Adams Rojas el Contadorista* inscrito para operar con el negocio de: *Travesaños* Ubicado en: *Sao Rafael Tempiva*. Este permiso es intransferible, quedando obligado el permisionario a

Notificar a esta CORPORACION MUNICIPAL, el cambio o cierre de Negocio.

Nota: colóquese en un lugar visible en el establecimiento

Fecha de Vencimiento: *31 Diciembre 2026*

NOTA: No se permiten menores de 18 años dentro de los establecimientos.



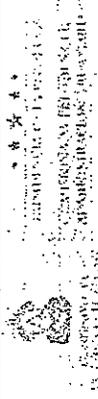
[Firma manuscrita]

Jorge Leonel Caceres Reyes
Alcalde Municipal

[Firma manuscrita]

“JUNTOS POR EL DESARROLLO DE SAN RAFAEL”

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIONADA PRESIDENCIAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 413-2352397
 Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974; reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

La Comisionada Presidencial Administración Tributaria, a través del Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente de la Gerencia GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR

, hace de su conocimiento que:

WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
Nombre, Razón o Denominación Social
"INVERSIONES RAMIREZ"
Nombre Comercial

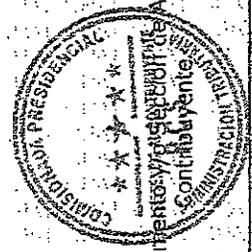
, con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: BARRIO LA FUENTE, Calle: CALLE PRINCIPAL FRENTE A BODEGA ALVARADO, Casa N°: S-N Municipio: SAN RAFAEL, departamento LEMPIRA, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 13201990001209

ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>
IMPRESAS	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 12 días del mes de Septiembre de 2016.

Fecha Emisión: 20160912 Fecha Vencimiento: 20180912



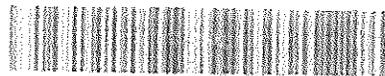
Jefe Departamento de Asistencia al Contribuyente

Comisionada Presidencial

100365



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-4677

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RAMIREZ CANTARERO WILLIAMS MAXIMO**
Con Registro Tributario Nacional: **13201990001209**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-4677 en fecha 22/02/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25418394555 de fecha 22/02/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
- ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

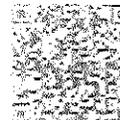
La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 22/02/2022 hasta 22/05/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-4677** o mediante el siguiente código QR:

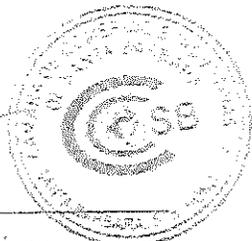


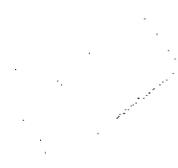
CONSTANCIA.

El Infrascrito Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industrias de Santa Barbara, Hace constar que el Sr. Williams Máximo Ramírez Cantarero representante de la Empresa INVERSIONES RAMÍREZ cuya empresa se encuentra registrada en esta Organización Empresarial, bajo el número de registro #500508 del tomo I y a la fecha se encuentra solvente con sus obligaciones económicas.

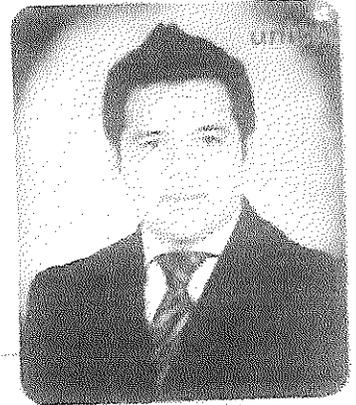
Para fines que el interesado convenga se extiende a los 29 días del mes de Marzo del año 2022.

Atentamente,



Ing. José Virgilio Reyes Gómez
Director Ejecutivo CCISB

CURRICULUM VITAE



Williams Maximo Ramirez Cantarero

Dirección Actual: San Rafael Lempira.
(504)9956-2016
(504)3372-2194
williamsmaximoramirez@gmail.com

PERFIL:

- Organización
- Puntualidad
- Honestidad
- Dedicación
- Toma de Decisiones
- Relaciones Interpersonales
- Responsabilidad
- Esfuerzo
- Trabajo en Equipo

INFORMACION PERSONAL

Estado civil: Casado
Nacionalidad: Hondureño
Fecha de nacimiento: 7 de abril, 1990
Identidad: 1320-1990-00120
Edad: 29 años
Vehículo: Disponible
Licencia de conducir vigente
No. CICH. 6078
Nota PROMINE: 92%
Banco Contratista FHS No.51497

FORMACION ACADEMICA

2016- Pasante; Master en Administración de Proyectos
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC-SPS)

2008-2012 Ingeniería Civil
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC-SPS)

2003-2007 Bachillerato en Ciencias y Letras
Centro Politécnico del Norte (Campus-Santa Bárbara)

Diseño de Puertos (Junio/Julio 2011)
Descripción: Universidad Politécnica de la Valencia (UPV) Facultad de Ingeniería de Caminos,
Canales y Puertos Valencia, España

Diseño de Estructura Hormigón Reforzado (Junio/Julio 2011)

Descripción: Universidad Politécnica de Valencia (UPV) Facultad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Valencia, España.

EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS

EMBOTELLADORA DE SULA (PEPSI)

- Supervisión de Remodelación de Bodegas y Muelle de Tráfico - 5 meses 20/7/2013 al 28/04/2014

El proyecto consta de construcción de 5 naves industriales y expansión del muelle de tráfico, ubicado en el Bo. La Guardia entre la 7ma avenida y 20 calle con un área de 12.000 m². Presente en la Supervisión de Obra Civil y Estructura Metálica.

INDUMECO: (1año)

- Supervisor de Construcción, Proyecto Supermercado La Colonia - 3 meses 2/04/2012 al 30/06/2012

El proyecto comprende la construcción de un edificio para el supermercado La Colonia #23 ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, 27 calle 10 avenida, Boulevard Sur, con un área de 9.151,47 m². A cargo de los trabajos de construcción de la cimentación; estructura principal de concreto, y toda la obra grs así como todas las obras de acabados como ser pisos, paredes, repeladas pulidas, así como pavimentación en área de estacionamiento.

- Ingeniero Residente de Construcción, Proyecto Exportadora de Café OLAM Comayagua - 5 meses 5/08/2012 al 6/12/2012

A cargo de los trabajos de construcción de obra grs, acabados, remodelaciones de paredes, obras exteriores como ser pintura y áreas verdes; el alcance del proyecto consta de 2.500m² de construcción de nave industrial para utilidad de almacenamiento de café.

- Ingeniero Residente de Proyecto Empacadora ARSO, Comayagua - 4 meses 17/09/2012 al 16/12/2012

El proyecto tiene una área de construcción de 1.500,20 m², con áreas de mezaninas, estacionamiento, oficinas, baños, casetas de vigilancias es un edificio de uso industrial que alberga la producción y/o almacena los bienes industriales, junto con los obreros, estando presente desde las actividades preliminares hasta la etapa de acabados.



- Área administrativa (15/01/2013 al 15/06/2013)

Elaboración de trabajos de gabinete; como ser cantidades de obras, revisión de planos, supervisión de levantamientos topográficos, cronogramas para ejecución de proyectos, consolidación de estimaciones de obra.

IDECOAS-FHIS

- Construcción de Escuela José Cecilio del Valle en comunidad de San Rafael Lempira.
- Supervisión de pavimento 800 ML. en Ajuterique. Comayagua.

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTI USOS EN SANTA ROSA DE COPAN.

CONACSA: CONTRATISTAS NACIONALES DE LA CONSTRUCCION

- Ingeniero Residente, Proyecto Mantenimiento Rutinario Bacheo Asfáltico y Sellos Fendidos En La Red Vial Pavimentada: Ruta CA-4 (1 meses 1/2/2014 al 30/2/2014)

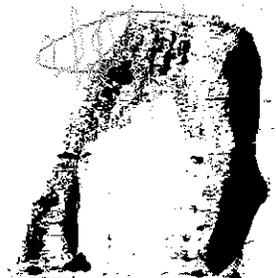
Colocación de 600 toneladas de mezcla asfáltica para el proyecto mantenimiento rutinario bacheo asfáltico y sellos parciales en la red vial pavimentada: ruta CA-4, Occidente, La Entrada, Santa Rosa de Copan Departamento de Copan, con localización topográfico de estación inicial de 106+178 y final 119+285.

- Ingeniero Residente, Proyecto Obra Civil Para Banda Transportadora BT-12.48" (1 meses 1/01/2015 al 30/01/2015)

El proyecto consiste en la construcción de una losa de concreto con acelerante a obtener resistencia en 3 días, 4000psf, con acero de refuerzo según indicaciones en el plano, anclajes según detalles en el plano, grout para nivelación de placas; también se realizó la obra civil para cuarto de transformadores o componentes eléctricos, con pared de concreto como contrafuerte en parte posterior, ubicado en la mina de San Andrés departamento de Copan y ejecutado por la empresa "AURA MINERALS"

PROYECTOS PROMINE-KFW-SE-FHIS.

- Ingeniero Supervisor Docente, Reparación Escuela Leopoldo Lopez (1 meses 26/01/2015 al 30/05/2015)



El alcance del proyecto comprende supervisar y construir la reparación en la Escuela Leopoldo Lopez, con código 104832, cofinanciado por la alcaldía de Gracias Lempira y la comunidad de San José Quelecasque, programa de desarrollo de la secretaría de educación y el fondo hondureño de inversión social FHIS, cofinanciado por la república federal Alemania a través del KFW, cumpliendo con normativas obligatorias para criterios de infraestructura de una red educativa, el monto total del proyecto 949,641.29 lempiras.

- Ingeniero Supervisor Docente, Reparación Escuela Ruben Martinez Rodas, Comunidad de Rauteca en Santiago Purincla, La Paz, Código: 105013 (6 meses 16/08/2016 al 30/11/2016)

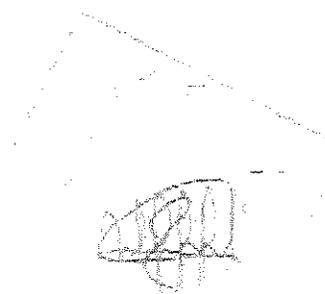
El alcance del proyecto comprende supervisar y construir la reparación en la Escuela Rubén Martínez Rodas, con código 105013, cofinanciado por la alcaldía de Santiago Purincla y la comunidad de Rauteca, consta de la reparación de un módulo de 2 aulas de clase, cocina bodega, construcción de patio de formación, baños tipo w-96, lavamanos de 3 llaves, tanque elevado, fosa y pozo séptico, aceras peatonales, fachada y portón principal, basureros, juegos infantiles, El costo total del proyecto 1 millón de lempiras.

- Ingeniero Supervisor Docente, Construcción Escuela Teima Esperanza Moreno Velásquez, Comunidad de La Laguna en Santiago Purincla, La Paz, Código: 105012, 10 meses 08/08/2015 al 30/09/2016

El alcance del proyecto comprende supervisar y construcción en la Escuela Teima Esperanza Moreno Velásquez, con código 105012, cofinanciado por la alcaldía de Santiago Purincla y la comunidad de La Laguna, consta de la construcción de un módulo de 2 aulas de clase, biblioteca, cocina bodega, área de laboratorio de ciencias naturales y jardín de niños, construcción de cancha de multijos, baños tipo w-96, lavamanos de 3 llaves, tanque elevado, fosa y pozo séptico, aceras y gradas de acceso, basureros, juegos infantiles, portón principal y cerco perimetral, el costo total del proyecto es de 3.8 millones de lempiras

- Ingeniero Supervisor Docente, Ampliación Escuela Francisco Morazan (Jardín de Niños Integrado Ramón Zuniga Ferrel), Comunidad de El Capulín Nuevo Coitec, Santa Bárbara, Código: 104948 (8 meses 10/10/2016 al 25/05/2017)

El alcance del proyecto comprende supervisar y reparación 6 aulas, construcción de Jardín de Niños, cocina bodega, baños tipo w-96, lavamanos de 3 llaves, tanque elevado, fosa y pozo séptico, aceras y gradas de acceso, basureros, juegos infantiles, portón principal y cerco perimetral el monto del proyecto 2.5 millones de lempiras.



- Ingeniero Supervisor Docente, Ampliación CEB JOSE CECILIO DEL VALLE N. N ANGELES DE DIOS, Comunidad de El Ciruelo, Macuelizo, Santa Barbara, Código: 106227 (15 meses 20/09/2017 al 20/12/2018)

El alcance del proyecto comprende supervisar y ejecutar en el centro básico JOSE CECILIO DEL VALLE, con código 106227, el cual consta de 19 módulos como ser aulas de clase, taller hogar, ciencias naturales, computación, jardín de niños, instalación de red primaria, áreas de reparaciones en módulos existentes, muros perimetrales, juegos infantiles, mobiliarios etc. un proyecto que cuenta con todos los ambientes pedagógicos y equipado en su totalidad a un costo de 16.5 millones Lempiras cabe destacar que es el segundo proyecto más grande a nivel nacional en infraestructura escolar ejecutado con fondos de kfw, aporte municipal y aporte comunitario.

PROYECTO MUNICIPAL SANTIAGO PURINGLA

Diseño y supervisión de terrapleno para campo de fútbol en el municipio de Santiago Purisla, La Paz Código: F041990 (3 meses 01/04/2016 al 30/07/2016)

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN SANTA CRUZ DE YOJOA.

Pavimentación con concreto hidráulico 1.390m² en calle principal de residencia Santa María, Zona Sureste del sector las Crucecitas en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, Código: 005/2017 (3 mes 01/01/2017 al 28/03/2017)

Pavimentación II Etapa con concreto hidráulico 920m² en calle principal del barrio Los Pinos, sector Peña Blanca del municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, Código: 062/2017 (3 meses 01/03/2017 al 28/05/2017)

Pavimentación con concreto hidráulico 850m² en calle principal colonia Villa Elena en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, Código: 064/2017 (3 meses 01/04/2017 al 30/06/2017)

Pavimentación con concreto hidráulico 125m² en barrio Buenos Aires (Conexión de calle frente a PROSPERITY PLAZA) en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, Código: 111/2017 (1 meses 01/06/2017 al 30/06/2017)

Desolvamiento de Cunetas, limpieza de Quebrada, Excavación y Relleno de Cabazales, en la comunidad de los Naranjos de este municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, Código: 102/2017 (1 meses 01/05/2017 al 30/05/2017)



PROYECTO EN AÑO 2019

PROYECTOS MANTENIMIENTO EN EL SECTOR NORTE DE LA REGION METROPOLITANA
No. 20 SAN PEDRO SULA.

PROYECTO MANTENIMIENTO EN HOSPITAL SANTA BARBARA INTEGRADO.

SUPERVISIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL
DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ, EL NISPERO, SANTA BARBARA 246MS, FONDOS
NACIONALES INSEP.

CONOCIMIENTOS:

Idiomas	Informática	Referencias Personales
Español: 100% Escritura 100% Lectura.	Programa. 2003 Microsoft PowerPoint-Excel-Word, Proj. Programa. AutoCAD, software para elaborar planos. Programa. StaadPro, software especializado en el análisis y diseño de estructuras digitales	Otto Jannser. 9902-7548 Carlos Espinoza. 9963-6176 Heber Hernández 9926-2065 Jorge Emilio. 9459-2731

CURSOS RECIBIDOS:

- CATI (2011)
Descripción: Congreso de Actualización en Tecnología e Innovación
Acreditado por UNITEC.
- CATI (2010)
Descripción: Congreso de Actualización en Tecnología e Innovación
Acreditado por UNITEC.
- Sexto Congreso estudiantil latinoamericano "Tecnología de información
para la mejora continua "Acreditado por UNITEC SPS. Marzo 2006.
- Edificios Sostenible (2011)



Descripción: Seminario para estudiantes de ingeniería y arquitectura sobre innovaciones en construcciones agradable al ambiente.

- **ACI:**
Certificación Instituto Americano del Concreto. Técnico para pruebas al Concreto en la obra, Grado I.
- **Normas Obligatorias de Seguridad en la Construcción en Honduras (Febrero 2014)**
Riesgos recurrentes en la industria de la construcción y su relación con las normativas nacionales e internacionales de seguridad y salud, aspectos legales contractuales básicos y enfoques relacionados.
- **Taller PROMINE-FHIS-SE-KFW (Agosto 2014)**
Normativas y cumplimientos obligatorios para criterios de infraestructura de una red educativa; son proyectos ejecutados por la comunidad (PEC) contratos de inversión y supervisión inspeccionado por el FHIS.
- **Protección Catódica como Solución Anticorrosiva para Ambientes Agresivos C5-M según norma ISO 12944 (Mayo 2015)**
- **Recubrimientos Internos y Externos para Tanques que Almacenan Agua, Combustibles y Granos, Comisión de Educación Continua del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras Capítulo Noroccidental (Mayo 2015)**
- **Claves para comprender la protección pasiva contra incendios en edificaciones, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (Abril 2016)**
- **Urbanismo en SPS, Historia y Evolución, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (Mayo 2016)**
- **Taller Actualización PROMINE-FHIS-SE-KFW (MARZO 2019)**
Normativas y cumplimientos obligatorios para criterios de infraestructura de una red educativa; son proyectos ejecutados por la comunidad (PEC) contratos de inversión y supervisión inspeccionado por el FHIS.



La Universidad Tecnológica Centroamericana

Campus San Pedro Sula

ACAM



Williams Maxim Ramirez Cantarero

Cursare a:

El Grado de:

Ingeniero Civil

En el Grado Académico de Licenciatura

Considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes y satisfecho todos los requisitos legales y académicos en consecuencia queda investido con todos los derechos y obligaciones que la ley establece.

Estado en la ciudad de San Pedro Sula el día 28 de Septiembre de 2012.


Rectoría Académica


Decanato


Secretaría


Registrador

CARTA PROPUESTA

La Iguala, Lempira
fecha 06 de junio de 2022

ATENCIÓN: FRANCIS ADALID PAZ
REF. LICITACIÓN MLIL/LP-01/2022

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA
COMUNIDAD DE RIO BLANCO"**

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES RAMIREZ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación MLIL/LP-01/2022, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de LA IGUALA y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (LPS. 1,262,434.50)**

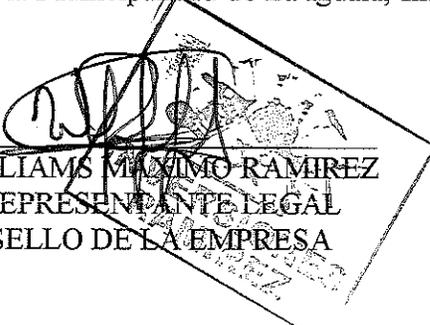
Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de La Iguala. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 69/100 (LPS. 25,248.69), cuya vigencia es desde el día 06 DE JUNIO AL 06 DE OCTUBRE DE 2022. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ
DIRECCIÓN: SAN RAFAEL, LEMPIRA
TELÉFONO: 9956-2016

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de La Iguala, firmo la presente a los 06 días del mes de junio del 2022.


WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ, mayor de edad, de estado civil CASADO, de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en SAN RAFAEL, LEMPIRA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1326-1990-00120 actuando en mi condición de representante legal de INVERSIONES RAMIREZ, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de

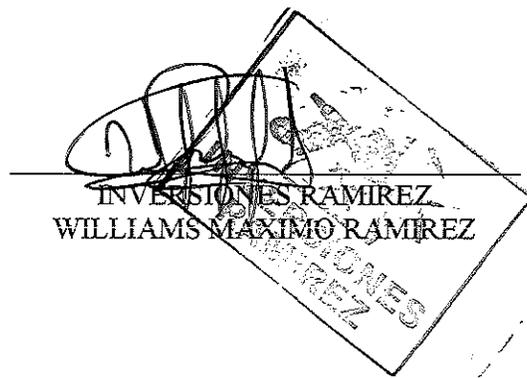
contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral

anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de SAN RAFAEL, Departamento de LEMPIRA, a los 06 días de mes de JUNIO de 2022.



WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ
INVERSIONES RAMIREZ

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

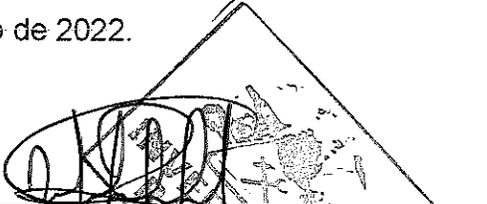
Yo **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ**, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de la municipalidad de **LA IGUALA, LEMPIRA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**, por la cantidad de **Lps. 25,248.69 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 69/100)** para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO”** esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 dias calendario a partir del 06 de junio de 2022. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**, que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del proyecto dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA** la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 69/100 (Lps. 25,248.69)** por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**.

SE ADJUNTA: cheque de caja

La iguala, lempira. 06 de junio de 2022.



Ing. **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ**
INVERSIONES RAMIREZ

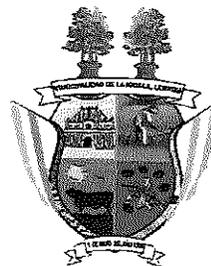
PRESUPUESTO CAJA PUENTE RIO BLANCO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTRIBO IZQUIERDO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 45.00	L. 630.00
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30	L. 550.00	L. 15,015.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85	L. 3,750.00	L. 246,937.50
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00	L. 450.00	L. 13,950.00
Total de ESTRIBO IZQUIERDO					L. 276,532.50
ESTRIBO DERECHO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 45.00	L. 630.00
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30	L. 550.00	L. 15,015.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85	L. 3,750.00	L. 246,937.50
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00	L. 450.00	L. 13,950.00
Total de ESTRIBO DERECHO					L. 276,532.50
PILASTRA CENTRAL					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	11.60	L. 45.00	L. 522.00
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9.60	L. 550.00	L. 5,280.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	21.60	L. 3,750.00	L. 81,000.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.00	L. 450.00	L. 13,050.00
F055003	COLUMNA DE CONCRETO 50X40 CMS 4#8, E#3@15 CMS	ML	13.50	L. 3,800.00	L. 51,300.00
Total de PILASTRA CENTRAL					L. 151,152.00
VIGA PRINCIPAL					
F055004	VIGA DE CONCRETO 40X50 CMS 6#8, 2#5, E#3@15 CMS	ML	30.00	L. 3,670.00	L. 110,100.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.00	L. 450.00	L. 18,900.00
Total de VIGA PRINCIPAL					L. 129,000.00
DIAGRAMA					
F055006	VIGA DIAFRAGMA 25X40CMS, 4#5, E#3@15CMS	ML	36.00	L. 1,800.00	L. 64,800.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	37.80	L. 450.00	L. 17,010.00
Total de DIAGRAMA					L. 81,810.00
LOSA DE CONCRETO ARMADO					
F055005	LOSA DE CONCRETO E=20 CMS, #5@15CMS, #4@20CMS cama inferior y #3@20 CMS cama superior	M2	67.50	L. 2,650.00	L. 178,875.00
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	67.50	L. 450.00	L. 30,375.00
Total de LOSA DE CONCRETO ARMADO					L. 209,250.00
BARANDAL DE CONCRETO					
10171	CASTILLO C-1, 15X15 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	16.00	L. 420.00	L. 6,720.00
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	60.00	L. 510.00	L. 30,600.00
Total de BARANDAL DE CONCRETO					L. 37,320.00
ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	40.00	L. 510.00	L. 20,400.00
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	20.25	L. 3,750.00	L. 75,937.50
F055007	ROTULO METALICO DE PROYECTO	UND	1.00	L. 4,500.00	L. 4,500.00
Total de ENCHAPE DE LECHO DE RIO					L. 100,837.50
Total de CAJA PUENTE RIO BLANCO					L. 1,262,434.50





REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO:
**“CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN
RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD
DE RIO BLANCO”**

MLIL/LP-01/2022

CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA IGUALA



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

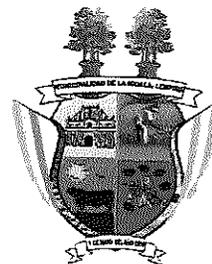


Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	11
Sección III. Criterios de evaluación.....	14
Sección IV Formulario de la oferta.....	16
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	20

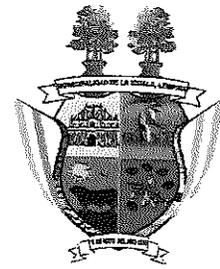


REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



PARTE I

Procedimientos de Licitación



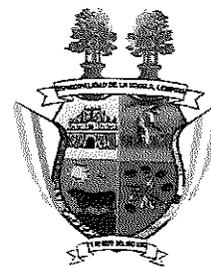
Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

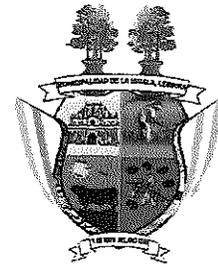
1. Alcance de la licitación.....	4
2. Fuente de fondos.....	4
4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	4
5. Secciones de los Documentos de Licitación.....	5
6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....	5
7. Costo de la Oferta.....	5
8. Idioma de la Oferta.....	6
9. Documentos que componen la Oferta.....	6
10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	6
11. Precios de la Oferta y Descuentos.....	6
12. Moneda de la Oferta.....	7
13. Período de Validez de las Ofertas.....	7
14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....	7
15. Mínimo de ofertas recibidas.....	8
16. Confidencialidad.....	8
17. Examen preliminar de las Ofertas.....	8
18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	9
19. Comparación de las Ofertas.....	9
20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	9
21. Criterios de Adjudicación.....	9



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...	9
23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	10
24. Firma del Contrato.....	10
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	10



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de obras públicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de obras públicas están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

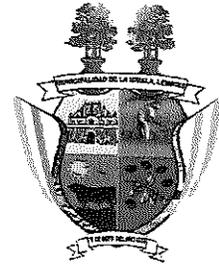
3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

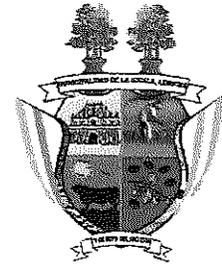
6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.



8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.

9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

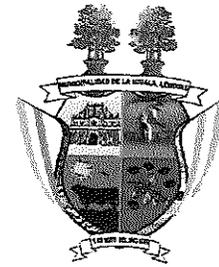
10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.



11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.

12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).

13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que reza de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de La Iguala acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

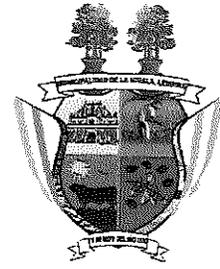
14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaigualala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

- (i) firmar el contrato;
- (ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.

14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.

15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

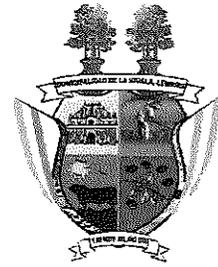
16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.



18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

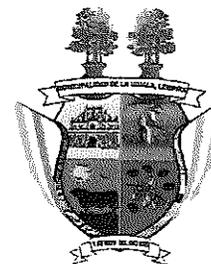
Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.



23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

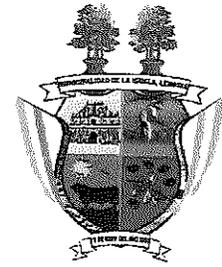
En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LP son: "MLIL/LP-01/2022: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO" MLIL/LP-01/2022
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA Francis Paz, alcalde Municipal de La Iguala Barrió El Centro, Frente al Parque Central, La Iguala, Lempira munidadtecnica@gmail.com Tel. (504) 9746 6917
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere. 2. Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia): Tarjeta de identidad, RTN y Permiso de operación vigente 3. Fotocopia del RTN de la Empresa 4. Presentar fotocopia de un recibo de la empresa (CAI).

	<p>5. Solvencia municipal vigente de la empresa y representante legal;</p> <p>6. Constancia de solvencia ante la SAR</p> <p>7. Presentar Constancia de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>8. Presentar mínimo 1 Referencias bancaria</p> <p>9. Presentar mínimo 1 Referencias comerciales</p> <p>10. Presentar constancia de registro en la cámara de comercio</p> <p>11. Hoja de Vida y Experiencia en Proyectos Similares</p> <p>11. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
	a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);

IAO 3.4	b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.
4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Francis Paz</p> <p>Alcalde Municipal de La Iguala</p> <p>Lugar: Municipalidad de La Iguala</p> <p>Barrió El Centro, Frente al Parque Central, La Iguala, Lempira</p> <p>munidadtecnica@gmail.com</p> <p>Tel. (504) 9746 6917</p>
IAO 4.2	<p>La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Municipalidad de La Iguala/Oficina del alcalde Municipal</p> <p>Fecha: <u>LUNES 06 DE JUNIO DEL 2022</u></p> <p>Hora: <u>10: 00 A.M.</u></p>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin.</p>



	(b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:5% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:5%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

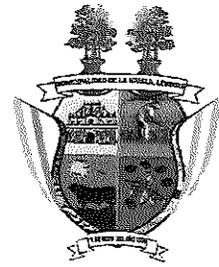
3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

Licitante	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

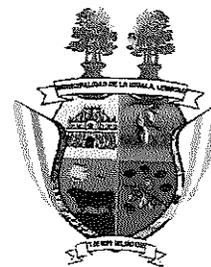
Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

La Iguala, Lempira, fecha 06 de junio de 2022

ATENCIÓN: Francis Adalid Paz Mateo

REF. LICITACIÓN MLIL/LP-01/2022

PROYECTO LLAVE EN MANO DE "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO".

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de la iguala y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

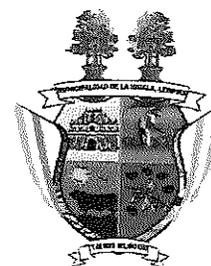
_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de LA IGUALA, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____

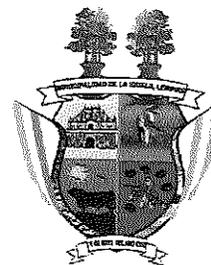
_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
 MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
 Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
 RTN: 13099995432420



7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de

contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
 Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
 de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
LA IGUALA, LEMPIRA
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



Licitación número 3



REF. LICITACIÓN MLIL/LPR-01/2022

EMPRESA:

INVERSIONES HESA

REPRESENTANTE LEGAL:

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

DIRECCION:

**SANTA CRUZ, EL NISPERO, SANTA
BARBARA.**

**NO ABRIR ANTES DE 10:00 AM DEL 06 DE
JUNIO DE 2022**



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 5187333

Infrascrito Notario Público **HÉCTOR RAMÓN TROCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a restaurante Paramo Bistró, **MIEMBRO INSCRITO EN EL HONORABLE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS CON NÚMERO (01858), NÚMERO DE EXEQUÁTUR (0973)** de la Honorable Corte de Justicia, **CERTIFICA**: Que las **COPIAS FOTOSTATICAS** Siguiendo de: 1) Escritura de comerciante individual a Favor de Heber Noe Hernández con numero de instrumento doscientos cincuenta y ocho (258) otorgada ante los oficios del Abogado y Notario Rolando Dubon Bueso, 2) Identidad de Heber Noe Hernández Hernández con numero 1602-1989-00132, 3) RTN : 16021989001329, 4) Permiso para operación de negocio extendido por la municipalidad del El Nispero con N° 116, 5) Comprobante de Inscripción en la SAR con numero de Documento 413-3559019, 6) factura de inversiones HESA con CAI: 4ED1AD-9B27EC-61448B-15775-7BB8EB-AE, 7) Solvencia municipal N° 831448, 8) Constancia electrónica de Solvencia Fiscal extendida a favor de Heber Noe Hernández Hernández, 9) Constancia de inscripción en el registro de proveedores del estado extendida por la ONCAE, 10) Constancia extendida por Banco de Occidente donde se hace constar que Heber Noe Hernández maneja la cuenta de ahorro 21-118-009029-0, 11) Constancia firmada por Fernán Darío Arias Pérez representante de CONSTRUCTORA FERNAN Y LUIS S DE R. L. DE C.V, 12) Constancia de Inscripción extendida por la Cámara De Comercio E Industrias de Santa Barbara donde se hace constar que la empresa Inversiones HESA está registrada bajo el número de registro #500507, 13) Copia de Hoja de vida del Ingeniero Heber Noe Hernández Hernández, **SON AUTENTICAS** por ser fieles a sus originales y las que tuve a la vista que obran en poder del señor **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, **DOY FE. Santa Bárbara 04 de junio del 2022.**

.....ULTIMA LINEA.....

[Handwritten signature]

3769654

Buñete Dubón Bueso y Asociados

Barrio El Centro, Calle de la Justicia
Santa Bárbara, S. B.

Teléfono 2643-32-52



Testimonio

de la

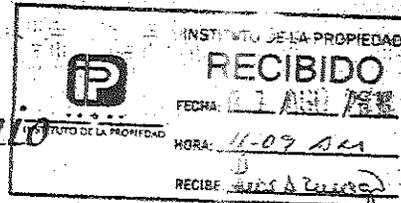
Escritura Pública

No. 250

De Comerciante Individual

Otorgado por Heber Noe Hernandez Hernandez

A favor de El mismo



Notaría del Abogado

Rolando Dubón Bueso

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NÚMERO 1240
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS 2701

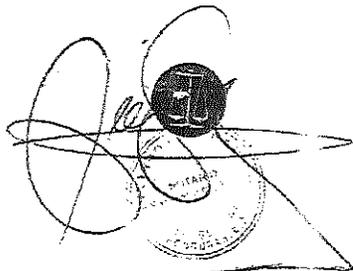
Santa Bárbara, S.B., 24 de Julio del 2008

Honduras, C. A.

8



COLEGIO SUPREMO DE ABOGADOS
DE HONDURAS, S. R. L.
CALLE LA AMERICA
TEGUIGUAPA



N.º 2413778

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- (258).- En la Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 am) - Ante Mí, **ROLANDO DUBON BUESO**, Abogado y Notario Público y en este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil setecientos uno (2,701), con registro de exequátur número mil doscientos cuarenta (1,240), con Notaria ubicada en avenida la Hoya dos cuadas abajo detrás del mercado Municipal, comparece personalmente el señor **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la comunidad de Santa Cruz, Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libremente dice: **PRIMERO:** Que de conformidad a lo dispuesto en el Código de Comercio, por este acto viene a constituirse como en efecto se constituye en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, pues tiene capacidad para ejercer actos de comercio manifestándome así mismo que se dedicara a la siguiente actividad; Construcción, soldadura, electricidad, abarrotería en general, compra y venta de café, transporte, así como todas aquellas actividades lícitas que directa o indirectamente se relacionen con la finalidad principal de la empresa y afines; en general a cualquier otra actividad de libre comercio en la República de Honduras.- **SEGUNDO:** Continúa manifestando el compareciente que operara bajo el nombre Comercial "**INVERSIONES HESA**".- **TERCERO:** Que el domicilio y ubicación será en la cabecera municipal de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, pero también implementará sucursales en cualquier otro lugar de la República o fuera de esta si así lo estima conveniente.- **CUARTO:** El Balance de apertura con que inicia sus operaciones será con un capital inicial de **CINCO MIL**

LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00) pero podrá efectuar cantidades adicionales para incrementar dicho capital según sus necesidades de su negocio.- QUINTO: En las actividades que desarrolle el declarante tendrá el carácter de Gerente Propietario, pero podrá contratar el personal necesario para brindar el servicio y realización de actividades que le son inherentes y nombrar el que considere conveniente con poderes especiales.- SEXTO: Finalmente declara el otorgante que con los datos consignados en este instrumento queda constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL** y que todo lo no previsto y consignado en el presente instrumento se resolverá y registrará de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio y demás leyes que le sean aplicables.- Siguiendo los lineamientos y disposiciones que las Leyes dispongan sobre la materia y que hace la presente manifestación para que quede así declarado su calidad de **COMERCIANTE INDIVIDUAL Y SU ESTABLECIMIENTO MERCANTIL** y se hagan las publicaciones correspondientes y su inscripción en el Registro Público de Comercio y su inscripción en la membresía de la Cámara de Comercio e Industrias de este Departamento de Santa Bárbara de conformidad como lo que dispone el Código de Comercio.- Así lo dice y otorga ante el Suscrito Notario quien da fe de lo actuado, y enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí este instrumento por su acuerdo fe de lectura íntegra cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa la huella digital del dedo índice de la mano derecha, de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio y vecindad, doy fe, así como de advertir a la parte interesada lo relativo al Registro de este Instrumento y de tener a la vista los documentos personales del otorgante como ser su tarjeta de identidad 1602-1989-00132.- con Registro Tributario Nacional número 16021989001329.-finalizando el instrumento a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana .-DOY FE.- **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**.- FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO **ROLANDO DUBON BUESO**.-!



CORRECCION DE ERRORES
EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

8

REGISTRO ESPECIAL
MERCANTIL DE
MAGDALENA
1970-1979

NLA. 0438779

Y para entregar al otorgante **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, Libro, folio y tomo y sello esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente, y quedando su original que concuerda con el numero preinserto de mi protocolo del presente año en donde anote la expedición de esta copia. **DOY FE.**

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE: <u>A. B.</u> PRESENTADA A LAS <u>11</u> HORAS Y <u>09</u> MINUTOS DE HOY, SEGUN SEGUIMOS <u>1301</u> FOLIO <u>4</u> TOMO <u>2</u> DEL DIARIO INMOBILIARIO. LUGAR, FECHA Y FOLIO REGISTRADOR <u>[Signature]</u>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL INSCRITA CON No. <u>75</u> TOMO <u>20</u> REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL <u>1.4.6-4-78</u> LUGAR, FECHA Y FOLIO REGISTRADOR <u>[Signature]</u>
---	---



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 1602198001329

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 100 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2003; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Incentivos Económicos, Ventas, Art. 39 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decretos de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 23686 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.


 Ministro Director

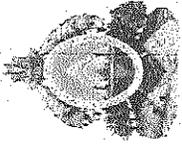


Jefe de Departamento Asesoría al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio de uso de datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-2004-003 Transacción: 2007 20

N° 115



República de Honduras
Municipalidad de El Nispero, S.B.
Periodo 2022 - 2026

PERMISO PARA OPERACIÓN DE NEGOCIO

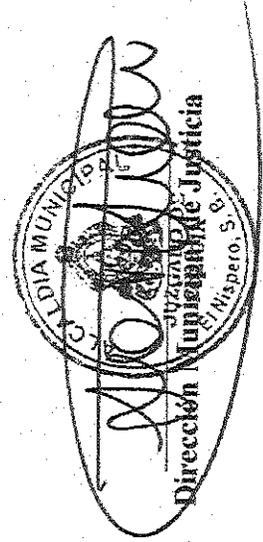
PROPIETARIO: HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ.
R.T.N. # 16021989001329
IDENTIDAD # 1602-1989-00132
UBICACIÓN: SANTA CRUZ, EL NISPERO S.B.

VALIDO HASTA EL 31/12/2022

ZONA	CUADRA	PARCELA	ANEXO
CÓDIGO CATASTRAL			
NOMBRE DEL NEGOCIO: "INVERSIONES HESA"			
CLASE DE NEGOCIO: CONSTRUCTORA (TERCERA CATEGORIA).			
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Consultorias, servicios de Construcción y obra civil.			
Fecha de Establecido: 31/01/2022			

Conforme al Reglamento para la apertura y operación de Establecimientos Comerciales en este Municipio el Suscrito Juez de Policía, concede el presente **PERMISO**, el cual deberá ser colocado en Sitio Visible.

Dado en el Municipio de el Nispero, Departamento de Santa Bárbara, a los treinta y un días del mes de Enero de 2022.





REPÚBLICA DE HONDURAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento
413-3559019

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
Nombre, Razón o Denominación Social
INVERSIONES HESA
Nombre Comercial
16021989001329
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: ALDEA SANTA CRUZ, Calle: PRINCIPAL, Casa N°: NA. Municipio EL NISPERO, departamento SANTA BARBARA, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SANTA BARBARA a los 28 días del mes de Julio de 2021.

Fecha Emisión: 28/07/2021

Fecha Vencimiento: 28/07/2022


Ministra Directora



SAR

A127F9

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

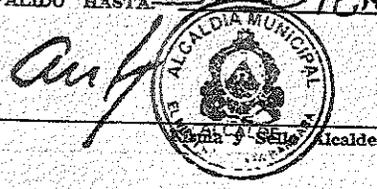
Heber Noe Hernández H.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2012 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 831448

El Nispero S.B. 30/05/2022
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA 31 Diciembre 2022



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



RECIBO: TVR - 47620 IDENTIDAD:
NOMBRE: HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
DIRECCIÓN: SANTA CRUZ EL NISPERO

FECHA: 30/05/22
VENCE: 30/05/22

Cuenta	Presupuesto	Descripción	DEPTO: CONTROL TRIBUTARIO	Valor L.
52121	12589022100	Certificaciones		30.00
TREINTA LEMPIRAS EXACTOS			Total L.	30.00

CONCEPTO NOTA: REPOSICION SOLVENCIA MUNICIPAL
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
FAC: ADALICIA

Solvencia N° 831448

FIRMA TESORERO MUNICIPAL



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-14834

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón **HERNANDEZ HERNANDEZ HEBER NOE**
Social:
Con Registro Tributario Nacional: **16021989001329**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-14834 en fecha 30/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419912813 de fecha 30/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 30/05/2022 hasta 27/08/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/>, ingresando el número 151-22-10500-14834 o mediante el siguiente código QR:





Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaría General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2584-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 02/02/2022 09:25:17 p.m.. Por el Comerciante Individual Nacional **INVERSIONES HESA**. **Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado**. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2584 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Comerciante Individual Nacional **INVERSIONES HESA**. Con **R.T.N. 16021989001329** y con domicilio en la Ciudad de El Nispero, Departamento de Santa Barbara y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Comerciante Individual Nacional	INVERSIONES HESA
No. de Resolución	2584-2022
No. de Certificación	2584
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	01/03/2025
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	16021989001329
Domicilio Legal	Honduras, Santa Barbara, El Nispero
Dirección	Santa Cruz, Colonia El Teosintal, Calle Hacia Montaña, Frente a campo de futbol.
Teléfono	96876463
Correo Electrónico	noe11061989@gmail.com

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). **Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducmpras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numero-certificacion>

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Banco de Occidente, S.A.

Ayudando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

CONSTANCIA

BANCO DE OCCIDENTE, S. A. Agencia Santa Bárbara por medio de la presente Hace Constar: Que el Sr. **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, con identidad No. **1602-1989-00132**, cliente de esta Institución Bancaria, mantiene actualmente una línea de crédito con Garantía Hipotecaria hasta por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.570,000.00)**, según consta el instrumento No. 29 de fecha 16-03-2022 autorizada por el notario Rene Osbaldo Rivera.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidos.




EDIN JAVIER HERNANDEZ
GERENTE
Agencia Santa Bárbara

CONSTANCIA

El abajo firmante, Representante de **CONSTRUCTORA FERNÁN Y LUIS DE R.L DE C.V**, por este medio HACE CONSTAR que: Ing. Heber Noe Hernández Hernández., ha sido un cliente muy calificado de nuestra Empresa.

El mencionado cliente ha llegando al día de hoy a obtener una Línea de Crédito por renta en trabajos ejecutados con equipo de construcción de Lps 2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil Lempiras exactos).

Dicho contratista continuará obteniendo la presente Línea de Crédito si mantienen el mismo compromiso de pago que han venido demostrando últimamente.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente Constancia en la ciudad de Santa Barbara, a los diecisiete días del mes de marzo de 2022.



Abog. Fernán Darío Arias Pérez
CONSTRUCTORA FERNÁN Y LUIS DE R.L DE C.V

CONSTANCIA.

El Infrascrito Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industrias de Santa Bárbara, Hace constar que el Sr. Heber Noe Hernández Hernández representante de la Empresa **INVERSIONES HESA** cuya empresa se encuentra registrada en esta Organización Empresarial, bajo el número de registro #500507 del tomo 1 y a la fecha se encuentra solvente con sus obligaciones económicas.

Para fines que el interesado convenga se extiende a los 28 días del mes de Marzo del año 2022.

Atentamente.



Ing. José Virgilio Reyes Gómez
Director Ejecutivo CCISB

Curriculum Vitae

Heber Noé Hernández Hernández



DATOS PERSONALES

NOMBRE: Heber Noé Hernández

NUMERO DE IDENTIDAD: 1602-1989-00132

FECHA DE NACIMIENTO: 11 de junio de 1989

LUGAR DE NACIMIENTO: Arada, Santa Bárbara, Honduras

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Barrió el plan después de puente casa verde,
Santa Cruz, El Nispero, Santa Bárbara, HN

Nº COLEGIACION: 6300

Nº SUPERVISOR FHIS: 51476

TELÉFONO: 504-9926-2065/ 504-2608-6227

E-MAIL: her89_noe@hotmail.com ,
noe11061989@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Universitarios:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Pre-Grado
Ingeniería Civil (Orientación en Estructuras)
2007-2012
- Estudios Secundarios:** Escuela Normal Mixta "Santa Barbara"
Bachillerato en ciencias con orientación en educación
Santa Barbara, Santa Barbara
2005-2006
- Estudios Secundarios:** Centro educación Básico "Ramon Rosa"
Ciclo Común
Santa Cruz, El Nispero, Santa Barbara
2002-2004
- Estudios Primarios:** Centro educación Básico "Ramon Rosa"
Primaria
Santa Cruz, El Nispero, Santa Barbara
1996-2001

Cursos Recibidos

- Curso Computación (Microsoft Office) 2004 Extendido por CCCS
- Curso Inglés FUNDAUPN 5/7 Niveles. 2006
- Curso Autocad básico 2010, extendido por la UNAH-VS
- Curso Revit Architecture 2010 extendido por la UNAH-VS
- Capacitación FHIS para proyectos PEC (Proyectos Ejecutados por la Comunidad).

EXPERIENCIA LABORAL

(SUPERVISOR) Trabajos de Revestimiento de Tuneles de Represa Hidroelectrica CHAMELECON 280, Chiquila, Macuelizo, Santa Barbara. Empresa GERSA (2012)

(RESIDENTE) Trabajo de obra civil en Subestación electrica de proyecto Hidroelectrico La Vegona. Ubicado 7.0 km aguas debajo de Represa Hidroelectrica el Cajon. Empresa REMESA (2013)

(RESIDENTE) Trabajo en Torres de alta tension de transmision electrica Interconexion Cajon-Vegona-El Progreso, Proyecto La Vegona. (2013)

(RESIDENTE) Trabajo en Obra Civil en Sub Estacion el Progreso, Yoro para nuevo equipo de Interruptores por conexión de proyecto la Vegona. (2013)

(SUPERVISOR) Trabajo en formulacion y ejecucion de proyectos PEC (proyectos ejecutados por la comunidad) (2014-2017)

(SUPERVISOR) Construccion de Clinica de Dialisis, Santa Barbarsa, Empresa NM CONSTRUCCIONES (2019)

(SUPERVISOR) Jefe de unidad de infraestructura municipal en El Nispero, Santa Barbara. Supervisando proyectos de modalidad PEC, proyectos PEM y proyectos de Licitacion Privada (2018-actualidad)

REFERENCIAS

Ing Pedro Dubon
Ingeniero contratista
504-9629-3296

Lic. Yoni Eduar Ponce
ViceAlcalde Municipal
504-9602-5874

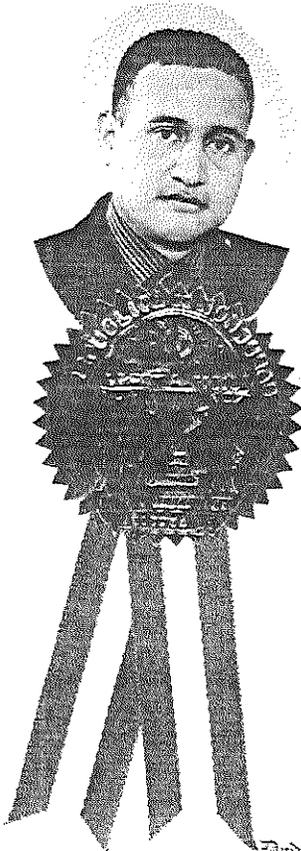
Ing Pablo Antonio Leiva
Alcalde Municipal
504-9706-0178

Ing Edi Noel Juarez
Gerente GERSA
504-9987-8777



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS**

El Rector (a) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
en ejercicio de las facultades que la Ley le otorga



POR CUANTO: Heber Roé
Hernández Hernández

ha terminado sus estudios en La Facultad de Ingeniería

el Veintiséis de octubre de dos mil doce

y cumplido todas los requisitos legales

POR TANTO: le extiende el título de Ingeniero
Civil

Dado en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, A.D.C.

el 06 de noviembre del año dos mil doce



[Signature]

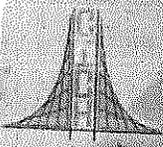
SECRETARIO (A) GENERAL



[Signature]
RECTOR (A)



[Signature]
DECANO (A) DIRECTOR (A)



**COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE HONDURAS**



Heber Noe Hernández Hernández
Ingeniero Civil
1602-1989-00132

[Handwritten Signature]

No. CICH: 6300 Firma del Portador

El portador del presente carnet es miembro inscrito del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en consecuencia esta facultado para ejercer todos los derechos inherentes a su Título en toda la Republica.

[Handwritten Signature] PRESIDENTE

PRESUPUESTO CAJA PUENTE RIO BLANCO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTRIBO IZQUIERDO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 32.07	L. 448.95
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30	L. 478.91	L. 13,074.14
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85	L. 3,593.25	L. 236,615.47
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00	L. 348.59	L. 10,806.41
Total de ESTRIBO IZQUIERDO					L. 260,944.96
ESTRIBO DERECHO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00	L. 32.07	L. 448.95
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30	L. 478.91	L. 13,074.14
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85	L. 3,593.25	L. 236,615.47
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00	L. 348.59	L. 10,806.41
Total de ESTRIBO DERECHO					L. 260,944.96
PILASTRA CENTRAL					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	11.60	L. 32.07	L. 371.98
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9.60	L. 478.91	L. 4,597.50
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	21.60	L. 3,593.25	L. 77,614.19
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.00	L. 348.59	L. 10,109.22
F055003	COLUMNA DE CONCRETO 50X40 CMS 4#8, E#3@15 CMS	ML	13.50	L. 3,248.41	L. 43,853.56
Total de PILASTRA CENTRAL					L. 136,546.45
VIGA PRINCIPAL					
F055004	VIGA DE CONCRETO 40X50 CMS 6#8, 2#5, E#3@15 CMS	ML	30.00	L. 3,466.19	L. 103,985.66
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.00	L. 493.55	L. 20,729.19
Total de VIGA PRINCIPAL					L. 124,714.85
DIAGRAGMA					
F055006	VIGA DIAFRAGMA 25X40CMS, 4#5, E#3@15CMS	ML	36.00	L. 1,645.28	L. 59,230.16
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	37.80	L. 493.55	L. 18,656.27
Total de DIAGRAMA					L. 77,886.43
LOSA DE CONCRETO ARMADO					
F055005	LOSA DE CONCRETO E=20 CMS, #5@15CMS, #4@20CMS cama inferior y #3@20 CMS cama superior	M2	67.50	L. 2,607.90	L. 176,033.29
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	67.50	L. 675.20	L. 45,576.25
Total de LOSA DE CONCRETO ARMADO					L. 221,609.55
BARANDAL DE CONCRETO					
10171	CASTILLO C-1, 15X15 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	16.00	L. 403.41	L. 6,454.58
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	60.00	L. 497.15	L. 29,829.19
Total de BARANDAL DE CONCRETO					L. 36,283.77
ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	40.00	L. 497.15	L. 19,886.13
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	20.25	L. 2,504.19	L. 50,709.80
F055007	ROTULO METALICO DE PROYECTO	UND	1.00	L. 4,000.00	L. 4,000.00
Total de ENCHAPE DE LECHO DE RIO					L. 74,595.92
Total de CAJA PUENTE RIO BLANCO					L. 1,193,526.89



Hesa

 INVERSIONES



CARTA PROPUESTA

La Iguala, Lempira
fecha 06 de junio de 2022

ATENCIÓN: FRANCIS ADALID PAZ
REF. LICITACIÓN MLIL/LP-01/2022

**PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA
COMUNIDAD DE RIO BLANCO"**

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES HESA por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación MLIL/LP-01/2022, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de LA IGUALA y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 (LPS. 1,193,523.89)** Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,900.00)**, cuya vigencia es desde el día 06 DE JUNIO AL 06 DE OCTUBRE DE 2022 . Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: HEBER NOE HERNANDEZ
DIRECCIÓN: SANTA CRUZ, EL NISPERO, SANTA BARBARA
TELÉFONO: 9926-2065

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de La Iguala, firmo la presente a los 06 días del mes de junio del 2022.


HEBER NOE HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo HEBER NOE HERNANDEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO, de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en SANTA CRUZ EL NISPERO, SANTA BARBARA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1601-1989-00132 actuando en mi condición de representante legal de INVERSIONES HESA, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de

contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral

anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de EL NISPERO, Departamento de SANTA BARBARA, a los 06 días de mes de JUNIO de 2022.


HeSa
INVERSIONES/INVERSIONES
HEBER NOE HERNANDEZ

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de la municipalidad de **LA IGUALA, LEMPIRA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**, por la cantidad de **Lps. 23,900.00 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS)** para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO”** esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 dias calendario a partir del 06 de junio de 2022. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**, que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del proyecto dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA** la cantidad de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (Lps. 23,900.00)** por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**.

SE ADJUNTA: cheque de caja

La iguala, lempira. 06 de junio de 2022.

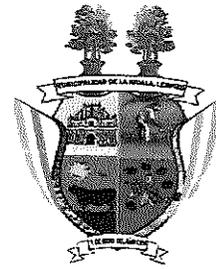


Ing. Heber Noe Hernandez

Inversiones Hesa



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

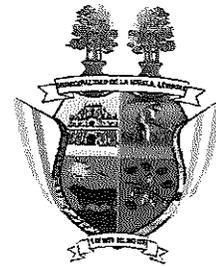
PROYECTO:
**“CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN
RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD
DE RIO BLANCO”**

MLIL/LP-01/2022

CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA IGUALA



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

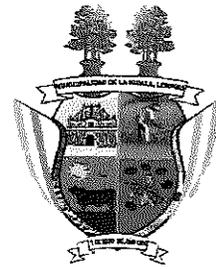


Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	11
Sección III. Criterios de evaluación.....	14
Sección IV Formulario de la oferta.....	16
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	20

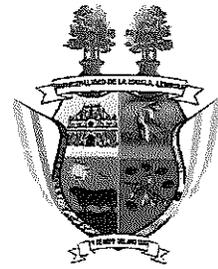


REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



PARTE I

Procedimientos de Licitación



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

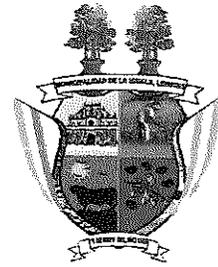
1. Alcance de la licitación.....	4
2. Fuente de fondos.....	4
4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	4
5. Secciones de los Documentos de Licitación.....	5
6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....	5
7. Costo de la Oferta.....	5
8. Idioma de la Oferta.....	6
9. Documentos que componen la Oferta.....	6
10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	6
11. Precios de la Oferta y Descuentos.....	6
12. Moneda de la Oferta.....	7
13. Período de Validez de las Ofertas.....	7
14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....	7
15. Mínimo de ofertas recibidas.....	8
16. Confidencialidad.....	8
17. Examen preliminar de las Ofertas.....	8
18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	9
19. Comparación de las Ofertas.....	9
20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	9
21. Criterios de Adjudicación.....	9



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...	9
23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	10
24. Firma del Contrato.....	10
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	10



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de obras públicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de obras públicas están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

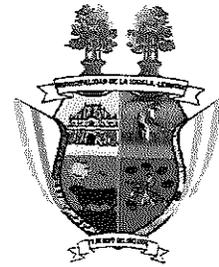
6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.



8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.

9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

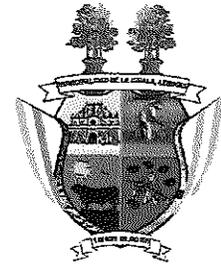
10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.



11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.

12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).

13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que reza de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de La Iguala acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

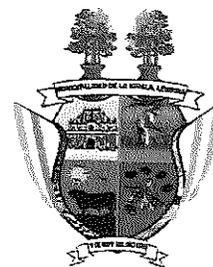
14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;



(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.

14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.

15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

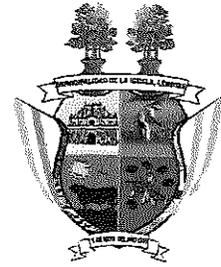
16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.



18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.



23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

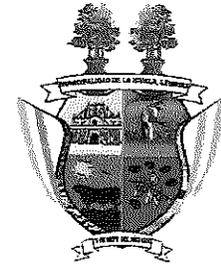
24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LP son: "MLIL/LP-01/2022: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO" MLIL/LP-01/2022
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA Francis Paz, alcalde Municipal de La Iguala Barrió El Centro, Frente al Parque Central, La Iguala, Lempira munidadtecnica@gmail.com Tel. (504) 9746 6917
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Copia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere. 2. Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia): Tarjeta de identidad, RTN y Permiso de operación vigente 3. Fotocopia del RTN de la Empresa 4. Presentar fotocopia de un recibo de la empresa (CAI).

	<p>5. Solvencia municipal vigente de la empresa y representante legal;</p> <p>6. Constancia de solvencia ante la SAR</p> <p>7. Presentar Constancia de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>8. Presentar mínimo 1 Referencias bancaria</p> <p>9. Presentar mínimo 1 Referencias comerciales</p> <p>10. Presentar constancia de registro en la cámara de comercio</p> <p>11. Hoja de Vida y Experiencia en Proyectos Similares</p> <p>11. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
	a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);

IAO 3.4	b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.
4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Francis Paz</p> <p>Alcalde Municipal de La Iguala</p> <p>Lugar: Municipalidad de La Iguala</p> <p>Barrió El Centro, Frente al Parque Central, La Iguala, Lempira</p> <p>munidadtecnica@gmail.com</p> <p>Tel. (504) 9746 6917</p>
IAO 4.2	<p>La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Municipalidad de La Iguala/Oficina del alcalde Municipal</p> <p>Fecha: <u>LUNES 06 DE JUNIO DEL 2022</u></p> <p>Hora: <u>10: 00 A.M.</u></p>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin.</p>

	(b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:5% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:5%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

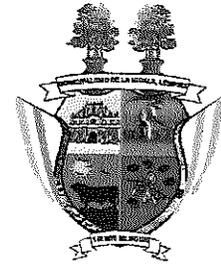
3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

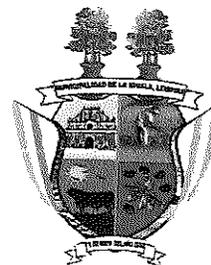
Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

La Iguala, Lempira, fecha 06 de junio de 2022

ATENCIÓN: Francis Adalid Paz Mateo

REF. LICITACIÓN MLIL/LP-01/2022

PROYECTO LLAVE EN MANO DE "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN RIO COLORADO DE LA COMUNIDAD DE RIO BLANCO".

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de la iguala y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

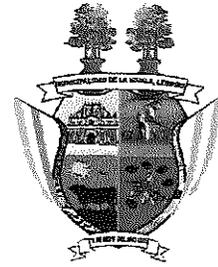
_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de ai del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

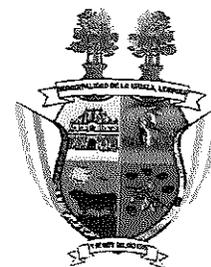
La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de LA IGUALA, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

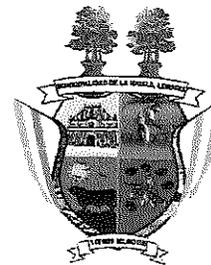
_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de

contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

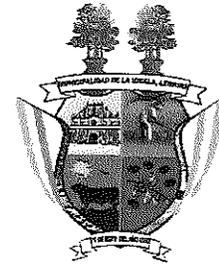
Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



HONDURAS
CORRIENTE DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



LISTA DE REQUISITOS

PRESUPUESTO CAJA PUENTE RIO BLANCO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ESTRIBO IZQUIERDO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00		
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00		
Total de ESTRIBO IZQUIERDO					
ESTRIBO DERECHO					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	14.00		
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	27.30		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	65.85		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	31.00		
Total de ESTRIBO DERECHO					
PILASTRA CENTRAL					
F013003	TRAZADO Y MARCADO	ML	11.60		
F014006	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	9.60		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	21.60		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	29.00		
F055003	COLUMNA DE CONCRETO 50X40 CMS 4#8, E#3@15 CMS	ML	13.50		
Total de PILASTRA CENTRAL					
VIGA PRINCIPAL					
F055004	VIGA DE CONCRETO 40X50 CMS 6#8, 2#5, E#3@15 CMS	ML	30.00		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	42.00		
Total de VIGA PRINCIPAL					
DIAGRAMA					
F055006	VIGA DIAFRAGMA 25X40CMS, 4#5, E#3@15CMS	ML	36.00		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	37.80		
Total de DIAGRAMA					
LOSA DE CONCRETO ARMADO					
F055005	LOSA DE CONCRETO E=20 CMS, #5@15CMS, #4@20CMS cama inferior y #3@20 CMS cama superior	M2	67.50		
F031001	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CONCRETO	M2	67.50		
Total de LOSA DE CONCRETO ARMADO					
BARANDAL DE CONCRETO					
10171	CASTILLO C-1, 15X15 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	16.00		
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	60.00		
Total de BARANDAL DE CONCRETO					
ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
10184	SOLERA CARGADOR 15X20 CM, 4#3, #2@0.20M	ML	40.00		
F021016	CIMENTACION MAMPOSTERIA, MORTERO 1:4	M3	20.25		
F055007	ROTULO METALICO DE PROYECTO	UND	1.00		
Total de ENCHAPE DE LECHO DE RIO					
Total de CAJA PUENTE RIO BLANCO					